ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 169
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL VICEALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SEÑOR VÍCTOR M. OTAÑO NIEVES, RESPECTO A LA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL TERMINAL DE CARROS PÚBLICOS CARLOS GARAY."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El pasado 27 de diciembre de 2005 se desató un incendio en la Calle Méndez Vigo #61 de nuestra Ciudad que afectó varias estructuras, incluyendo dos residencias, un local comercial y parte del Terminal de Carros Públicos Carlos Garay;

POR CUANTO: Como consecuencia de dicho incendio quedó afectado el alimentador del sistema eléctrico del Terminal de Carros Públicos Carlos Garay;

POR CUANTO: Esta situación causó un potencial riesgo a la salud de los empleados y usuarios del Terminal al quedar inoperantes los extractores del edificio que sirven para disipar el monóxido de carbono producido por los vehículos de transportación pública que allí operan, por lo que se requiere mantener su continuo funcionamiento a plena capacidad;

POR CUANTO: Ante esta situación de emergencia operacional, el señor Víctor M. Otaño Nieves, Vicealcalde de Ponce, se vio precisado a emitir una "**Orden Temporera para la Reparación de Emergencia del Sistema Eléctrico del Terminal de Carros Públicos**", el día 30 de diciembre de 2005 para autorizar a los funcionarios competentes la reparación del alimentador del sistema eléctrico de esta dependencia municipal;

POR CUANTO: El Artículo 3.009(u) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada, 21 L.P.R.A. § 4109, enumera entre las facultades conferidas al Alcalde la promulgación de estados de emergencia mediante orden ejecutiva en la cual se acrediten las circunstancias que provoquen la emergencia y las medidas a tomarse para su debida atención;

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (x) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico faculta al Alcalde a "[d]elegar por escrito a cualquier funcionario o empleado de la rama Ejecutiva municipal las facultades, funciones y deberes que por esta ley se le confieren, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos;"

POR CUANTO: El Artículo 5.005(l) de la mencionada Ley, 21 L.P.R.A. § 4205, faculta a la Legislatura Municipal a ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de las facultades conferidas por dicha ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la "**Orden Temporera para la Reparación de Emergencia del Sistema Eléctrico del Terminal de Carros Públicos Carlos Garay**", emitida el 30 de diciembre de 2005 por el señor Víctor M. Otaño Nieves, Vicealcalde de Ponce, para autorizar a los funcionarios competentes la reparación del alimentador del sistema eléctrico de esta dependencia municipal según justificado por las razones expresadas en los Por Cuantos de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Municipio Autónomo de Ponce surgidas como consecuencia de la emisión de la mencionada Orden.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a las Oficinas del Vicealcalde y de Auditoria Interna, así como al Departamento de Finanzas y

Presupuesto, y a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/nom
Revisado por PCL

RES 169 RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 169, Serie de 2005-2006,*** Proyecto de Resolución ***"PARA RATIFICAR LA ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL VICEALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SEÑOR VÍCTOR M. OTAÑO NIEVES, RESPECTO A LA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL TERMINAL DE CARROS PÚBLICOS CARLOS GARAY"***, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Extraordinaria*** del día ***miércoles, 25 de enero de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Freddie Martínez Sotomayor***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Álvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***miércoles, 25 de enero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día ***jueves, 26 de enero de 2006***, y éste la firmó el día ***viernes, 27 de enero de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 30 de enero de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas